



Proyecto de Resolución  
Legislativa que desincentiva y  
previene el transfuguismo

El Congresista que suscribe, **EDWIN VERGARA PINTO**, integrante del **Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 74º y 75º del Reglamento del Congreso, presenta el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**1.- Fórmula Legal**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 37º Y 76º DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO**

**ARTÍCULO 1.- Modifica el inciso 4) y adiciona el inciso 5) al artículo 37º del Reglamento del Congreso de la República**

Modificase el inciso 4) y adicionase el inciso 5 al artículo 37º del Reglamento del Congreso de la República, en los términos siguientes:

Artículo 37.- Los Grupos Parlamentarios son conjuntos de Congresistas que comparten ideas o intereses comunes o afines y se conforman de acuerdo a las reglas siguientes:

“....

**4. No pueden constituir Grupo Parlamentario, los Congresistas que hayan renunciado al partido o alianza electoral para el que fueron elegidos. Tampoco pueden adherirse a otro Grupo Parlamentario existente.**

**Los Congresistas que se aparten de su Grupo Parlamentario, no deben ser considerados para la distribución de las directivas de las Comisiones Ordinarias, de Investigación y Especiales, ni pueden postular o acceder a cargos directivos en el Congreso de la República.**



5.- Cada Grupo Parlamentario aprueba su reglamento interno el cual tiene efecto vinculante a todos sus integrantes. El reglamento interno aprobado por cada Grupo Parlamentario es remitido para conocimiento al Consejo Directivo"

**ARTÍCULO 2.- Adiciona el numeral 2.3 al artículo 76º del Reglamento del Congreso de la República.**

Adicionase el numeral 2.3 al artículo 76º del Reglamento del Congreso, en los términos siguientes:

"Requisitos Especiales

Artículo 76º. La presentación de las proposiciones de ley y de resolución legislativa está sujeta, además de lo señalado en el artículo precedente, a los siguientes requisitos especiales:

".....

2. Las proposiciones de ley o de resolución legislativa que presentan los Congresistas lo serán a través del Grupo Parlamentario y requieren del respaldo:

.....

**2.3. Los Congresistas que hayan renunciado al partido o alianza electoral para el que fueron elegidos requieren del respaldo de un número mínimo de cinco (5) Congresistas.**

Lima, 02 de agosto del 2016

*Dayel El Galdí*

*David Salaverry Villa*

*Manuel Espinoza Cruz*

*Richard Arose Lacalle*

*EDWIN VERCARA PINTO*  
*CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA*

*Román*

2

*Mulder*  
*M. del Castillo*

*Luis F. Galante Velarde*  
*Portavoz (T)*  
*miembro Parlamentario Fuerza P*

*Román*

*Manuel Espinoza Cruz*

*Karina J. Belletta R.*

*Manuel Espinoza Cruz*

*Cristóbal*

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, .....23.....de.....Agosto.....del 2016.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 76 para su estudio y dictamen, a la/s) Comisión (es) de CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 08 de Septiembre de 2016.

Visto el oficio Nro. 052-2016-RAC-CR, suscrito por el señor Congresista RICHARD ARCE CÁCERES; téngase por retirada su firma de la Proposición Nro. 76/2016-CR.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



## **2.- Exposición de motivos.**

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad modificar el Reglamento del Congreso, en sus artículos 37° y 76°, a fin de desincentivar el transfuguismo parlamentario, a efectos que aquellos Congresistas, que dejen de integrar, renuncien o se aparten de los partidos políticos por el cual fueron elegidos no puedan conformar o constituir Grupos Parlamentarios. Sin que tal disposición menoscabe el derecho de los Congresistas de poder presentar proyectos de leyes, facultad inherente de legislar de los parlamentarios. De aprobarse la norma propuesta los Congresistas que renuncien a sus Grupos Parlamentarios no podrán conformar Grupos Parlamentarios, presidir Comisiones Ordinarias, de Investigación y Especiales. Tampoco postular o ser miembros de la Mesa Directiva del Congreso.

Los Grupos Parlamentarios o Bancadas son consustanciales al trabajo parlamentario: sea para legislar, fiscalizar o representar a la Nación. El transfuguismo es un fenómeno latente en América Latina y el mundo, y la propuesta legal se enmarca en establecer limitaciones y sanciones para quienes se aparten de sus Grupos Parlamentarios.

Dada la gran dificultad en aprobar una disposición que contenga normas disuasivas contra el transfuguismo durante los periodos parlamentarios 2006 – 2011 y el reciente 2011 - 2016, es necesario implementar una reforma política importante al Reglamento del Congreso, para que se respete la voluntad popular expresada en las urnas. Esta modificación al Reglamento del Congreso lo ideal es que debería aprobarse y entrar en vigencia a partir de la legislatura recientemente instalada 2016 – 2017.

La aprobación de modificación de normas relativas a combatir el transfuguismo, han sido infructuosas hasta la actualidad y el tema viene siendo postergado desde el periodo pasado. Normas para desincentivar el transfuguismo han estado presentes en las últimas agendas legislativas y hasta la fecha no se ha podido consensuar un texto para su aprobación en el Pleno del Congreso de la República.

El Reglamento del Congreso no contiene disposición expresa que desincentive o establezca medidas desalentadoras contra el transfuguismo. Experiencias en periodos parlamentarios anteriores y en América Latina nos han demostrado que el fenómeno del transfuguismo sigue latente, y se produce de múltiples formas, explícitas o implícitas motivadas – muchas veces - por el poder político que ostenta el gobierno de turno. Diversas situaciones y configuraciones políticas han conducido a distorsionar la voluntad popular, en la permanencia de los Grupos Parlamentarios; a la fragmentación y atomización del Congreso, además de debilitar a sus partidos políticos y no ayudar en la consolidación del sistema democrático.



El transfuguismo en sus diversas formas origina que se genere un mayor fraccionamiento y modifica la proporcionalidad de los grupos parlamentarios, permitiendo nuevas conformaciones, nuevas bancadas, afectando las minorías o mayorías parlamentarias, lo cual paradójicamente a la postre beneficia a los disidentes ya que luego de dejar de pertenecer a sus partidos políticos o grupos parlamentarios se encuentran con una serie de beneficios, en la composición de las Comisiones, y también de aspectos logísticos, de personal y mobiliario y otros servicios, lo cual también repercute o impacta en el presupuesto del Congreso.

Todos los constitucionalistas en general, han señalado que la fragmentación parlamentaria o legislativa es nociva para la funcionalidad del Parlamento y del sistema político. La fragmentación parlamentaria – originada en el transfuguismo- complica la toma de decisiones y los acuerdos por parte del Congreso. Y afectan la voluntad popular expresada en las urnas.

En la mayoría de democracias estables y países desarrollados del mundo los bloques parlamentarios se distribuyen entre pocos partidos.

El presente proyecto sólo pretende modificar el Reglamento del Congreso, no considera modificar la Constitución Política ni otras leyes relacionadas con el transfuguismo. Se trata de una propuesta base, que puede ser enriquecida o mejorada en la Comisión de Constitución y Reglamento y en el debate político constitucional.

El texto legal propuesto tiene basamento sustancial y su antecedente en el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso del periodo parlamentario 2011-2016, de fecha 22 de mayo del 2014, presentado por el Congresista Omar Chehade Moya, en su calidad de Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, el cual se presentó para debate en el Pleno no logrando la aprobación y el consenso respectivo.

Asimismo, durante el periodo parlamentario 2011- 2016 se presentaron propuestas legislativas de diferentes grupos políticos para evitar el transfuguismo: No. 221 – 2011 - CR de Carmen Omonte, No. 1560 – 2012 – CR Congresista Omar Chehade, No 2555 – 2013 – CR Congresista Martha Chávez, No 3334 – 2013 – CR Congresista Martín Belaunde, No - 4412 – 2014 – CR Congresista Julia Tevez, No. 4786 – 2015 – CR Congresista Hugo Cavero, las que también sirven de antecedente de la presente iniciativa legislativa.

### **3.- Análisis Costo – Beneficio**

En ese sentido, se trata de contar con una norma disuasiva.



Busca evitar la fragmentación parlamentaria que es dañina para la gobernabilidad y complica la labor de contrapeso de poderes del Congreso.

Consolida a los partidos políticos, porque se puede discrepar pero eso no obsta ni justifica la escisión o el alejamiento de sus integrantes.

Vela por la proporcionalidad establecida a través del voto popular.

Genera menos costo al Congreso, con la creación de nuevas bancadas.

A mayor fragmentación, más dificultades para generar consensos en las leyes y decisiones trascendentales.

Consolida el sistema político y se trata de una reforma política y al Reglamento del Congreso importante.

#### **4.- Efecto de la Norma sobre la Legislación Nacional**

La propuesta legal plantea dos modificaciones al Reglamento para desincentivar el transfuguismo parlamentario y evitar la creación de nuevos Grupos Parlamentarios y el fraccionamiento de las Bancadas.

- Modifica el inciso 4) y adiciona el inciso 5 al artículo 37º del Reglamento del Congreso del Congreso.
- Adiciona el numeral 2.3 al artículo 76º del Reglamento del Congreso

#### **5.- Vinculación de la propuesta con el Acuerdo Nacional**

La propuesta tiene vinculación con la Primera Política de Estado: Fortalecer el régimen democrático y del Estado de Derecho.

Del mismo modo, es concordante con la Segunda Política de Estado: Democratización de la vida política y fortalecimiento de sistema de partidos.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
**RECIBIDO**

31 AGO 2016

Hora: 10:20 am  
Firma: *[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA



RICHARD ARCE CÁCERES

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima 25 de agosto de 2016

00013566

**OFICIO N°.052-2016-RAC-CR**

Señora  
**LUZ SALGADO RUBIANES**  
Presidenta del Congreso de la República  
Presente



De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, a la vez, se sirva disponer a quién corresponda, el retiro de mi firma del **Proyecto de Ley N°76/2016-CR “Resolución Legislativa que Desincentiva y Previene el Transfuguismo”** que fue presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular el 19 de agosto del presente año.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial deferencia.

Atentamente,



*RO 8748*

8748

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
Asesora <input type="checkbox"/>	Secretaria <input type="checkbox"/>
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>	
Pase a: Oficial Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/> Comisiones <input type="checkbox"/> Protocolo <input type="checkbox"/> DGA <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	
Acciones: Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Coordinación <input type="checkbox"/> Elaborar Oficio <input type="checkbox"/> Archivo <input type="checkbox"/> Opinión <input type="checkbox"/> Proyecto respuesta <input type="checkbox"/> Informe <input type="checkbox"/> Otrc <input type="checkbox"/>	
Observaciones:	

PROVEEDOR: 813566 FECHA: 07-08-2016  
 PASE: Director del Departamento de Relatorías y Documentación  
 PARA: Comisiones y Jefes de Trámites

-----  
 JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
 Oficial Mayor  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/> Atender	<input checked="" type="checkbox"/> Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas	<input type="checkbox"/> Tramitar	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoría y Agenda	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	<input type="checkbox"/> Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Conformidad VTB*	<input type="checkbox"/> Licencia <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Otros .....	

CÉSAR DELGADO GUEMBES  
 Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA	
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de información
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficial Mayor
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otrro
<input type="checkbox"/> Despacho Parl.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría, Agenda
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prov. y Seguridad
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario
<input type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE	
<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Atender	
<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	
<input type="checkbox"/> Conformidad / VTB*	
<input type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	
<input type="checkbox"/> Coordinar su stenció	
<input type="checkbox"/> Elaborar informe	
<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	
<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal	
<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

01 SEP 2016

RECIBIDO

Firma:..... Hora: 3:55

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Lima 08 de Setiembre de 2016

ATIENDASE

JAVIER ANGELES ILLMAN  
 Director General Parlamentario (e)  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP PPC

REVISADO POR:	3110
FECHA:	3/3/2016
HORA:	3:52

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
 Oficial Mayor  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA